

RESPUESTA OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012 DE 2017

“PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA AMBULATORIA, ATENCIONES INTRAHOSPITALARIAS (INTERCONSULTAS), ATENCIONES DE URGENCIA Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CON INSUMOS, CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE”

OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA AMBULATORIA, ATENCIONES INTRAHOSPITALARIAS (INTERCONSULTAS), ATENCIONES DE URGENCIA Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CON INSUMOS, CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE”

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria es **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$904.000.000)**, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°9841 de fecha 28 de abril de 2017.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que se publicaron los pliegos de condiciones para **PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE GASTROENTEROLOGÍA QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA AMBULATORIA, ATENCIONES INTRAHOSPITALARIAS (INTERCONSULTAS), ATENCIONES DE URGENCIA Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CON INSUMOS, CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE**, el día 9 de junio de 2017.

Que del 9 al 16 de junio de 2017, se tenía previsto según cronograma el recibo de observaciones y/o aclaraciones a la convocatoria N° 012 de 2017 hasta las 4:00pm y respuesta a las observaciones y/o aclaraciones en la página web el 21 de junio de 2017.

Que se recibieron observaciones de las siguientes firma, así:

OFERENTE A NOMBRE PERSONA NATURAL - MILENA CASTILLO

Observación N° 1

Según el título de la convocatoria : “EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE “ (EL SUBRAYADO ES NUESTRO). PREGUNTA: la prestación del servicio de gastroenterología de manera integral se realizaría en todas la unidad prestadora de mediana y alta complejidad, ya que en acápite posterior se menciona que en la unidad santa clara solo se prestaría el servicio de colangiografía endoscópica?.

Respuesta:

De acuerdo a los requerimientos técnicos descritos en el numeral 2.3.1.1. Requisitos y documentos técnicos, literal a. Servicios: se describe en el cuadro los servicios que se deben ofertar de acuerdo a las unidades de

prestación de servicios de la Subred Centro Oriente. Por tanto y dando respuesta a su pregunta en la Unidad Santa Clara, se solicita prestar el servicio de:

- Colangiografía Endoscópica Retrograda (Trasnduidental) Diagnostica o Terapéutica (Incluye Stent Biliar Provisional.
- CPRE más Litotripsia Mecánica de Cálculos de la Vía Biliar.
- CPRE mas inserción de Stent Biliar Autoexpandible Definitivo (incluye Kit).
- CPRE más Dilatación Neumática de la Vía Biliar.

Observación N° 2

Según el "2.3.1.1 requisitos y documentos técnicos a) servicios. Internación (respuesta de interconsulta y procedimientos intramural). Cuidado básico neonatal cuidado intermedio neonatal. Cuidado intensivo neonatal. General pediátrico. PREGUNTA: según el esquema propuesto por la subred los procedimientos pediátricos se realizarán en la sede JORGE E. GAITAN. Como se practicarían los procedimientos descritos en la sedes victoria y san Blas?

Respuesta:

De acuerdo a los requerimientos técnicos descritos en el numeral 2.3.1.1. Requisitos y documentos técnicos, literal a. Servicios: Se describe en la sección del cuadro denominada **internación (respuestas de interconsultas y procedimientos intramurales)** que en lo referente a: general pediátricos, cuidado básico neonatal, cuidado intermedio neonatal y cuidado intensivo neonatal, se solicita para las unidades VICTORIA Y SAN BLAS.

Observación N° 3

"2.3.1.1 requisitos y documentos técnicos b) equipo biomédico.... El mantenimiento y cuidado de estos equipos los cuales serán asumidos por él." PREGUNTA: a cargo de quien estará la responsabilidad de suscribir las pólizas pertinentes a estos equipos de la SUBRED?

Respuesta

Los equipos de propiedad de Subred Integrada de Servicios Centro Oriente se encuentran asegurados con pólizas vigentes y son responsabilidad de la subred la renovación de las mismas, no obstante la responsabilidad de uso, cuidado y custodia está a cargo del contratista quien debe de realizar compromiso por escrito asumiendo dicha responsabilidad.

Observación N° 4

"2.3.1.1 requisitos y documentos técnicos b) equipo biomédico. CUADRO DE CANTIDADES POR UNIDAD. La unidad santa clara cuenta con dos torres endoscópica, con fuente luz y reprocesadores integrados y una torre endoscópica (con fuente de luz y reprocesador). Pregunta: estos equipos de endoscopia se podrían reubicar en la subred?

Respuesta

Los equipos que se relacionan en cada una de las unidades no serán trasladados entre unidades, salvo en caso de fuerza mayor donde se requiera su traslado, en estos eventos la decisión del traslado será de la Dirección de Servicios Complementarios de la Subred.

La subred realizará adenda describiendo los equipos que se deben ofertar por parte de los proponentes para la prestación de los servicios.

Observación N° 5

"2.3.1.1 requisitos y documentos técnicos b) equipo biomédico....en los casos en que el equipo sea compartido con el personal de la subred, este debe ser entregado y recibido por las partes en cada turno....."

PREGUNTA: -lo anterior implica que el personal del contratista (auxiliar de enfermería, ingeniero biomédico) debe estar disponible 24 horas de acuerdo a la organización de los turnos del personal de la subred? - en caso de daño de un equipo cuya responsabilidad sea atribuible al personal de la subred, por cuenta de quien se realizaría el arreglo del equipo a cargo del contratista?

Respuesta

El oferente deberá realizar la entrega del equipo, al personal que recibe el turno correspondiente en el caso que el talento humano perteneciente a la Subred sea el que reciba, con las novedades respectivas con el fin de establecer una responsabilidad por el presunto daño de equipo.

Observación N° 6

“2.3.1.1 requisitos y documentos técnicos. e) cobertura en el cuadro de cubrimiento de servicios. Urgencias: disponibilidad permanente según necesidad”. PREGUNTA: la disponibilidad del supraespecialista incluye día y noche durante los 365 días del año?, en caso de ser así, como se asumiría el costo de dicha disponibilidad?

Respuesta

Estos costos serán cancelados por evento presentado.

Observación N° 7

“3.4 evaluación técnica. a) cobertura y oportunidad-“. PREGUNTA: si el puntaje máximo a la mejor oportunidad por cada ítem es de 70 puntos, cuanto puntaje obtendrá los siguientes oferentes que no superen el tiempo máximo esperado?

Respuesta

De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones esta evaluación de este criterio se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor número de días y/u horas respecto del máximo esperado por la SUBRED, y a los demás oferentes se les asignará el puntaje en forma inversamente proporcional y a los proponentes que superen el tiempo máximo, no se le asignará puntaje.

Observación N° 8

“3.4 evaluación técnica. b) experiencia. para ello debe aportar las certificaciones que certifique la experiencia relacionada con el objeto.....” PREGUNTA: para cumplir con este requisito se pueden anexar copias de los contratos que se hayan suscrito?

Respuesta

En los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones se solicita presentar **certificaciones de contratos** ejecutados donde se puedan evidenciar ciertos criterios a evaluar por parte de la Subred, por lo anterior no se aceptarán copias de los contratos

Observación N° 9

“3.5. evaluación económica:si algún proponente oferta el valor de un procedimiento por encima del valor de la tarifa SOAT 2017 menos el 36%.....”. PREGUNTA: - como se ofertaría los procedimientos que no están incluidos dentro del manual tarifario SOAT 2017? -el presupuesto de \$904.000.000 para seis meses asignado en la convocatoria, está basado en los valores de referencia y frecuencias del anexo 3, los cuales son muy inferiores al techo tarifario SOAT MENOS EL 36%, establecido por la subred, limitando la oferta

económica a mínimos valores. Por lo anterior solicitamos aclarar esta evidente contradicción en los valores mencionados.

Respuesta

Se acepta la observación y en consecuencia estima conveniente realizar los ajustes del caso.

OFERENTE INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS

Observación N° 1

En el asunto de la cámara de comercio nosotros se puede colocar como dirección de domicilio, la agencia, que sea uno de los Hospitales en mención dentro la licitación?

Respuesta.

La cámara de comercio es un certificado de existencia de representación legal de la empresa por lo que en el deben quedar consignado información propia de la empresa como antigüedad y fecha de expiración de la sociedad, su objeto social, su domicilio, número y nombre de los socios, monto del capital, nombre del representante legal, facultades que este tiene para comprometer y obligar a la sociedad, entre otras.

Observación N° 2

En el asunto de medicamentos debemos de tener habilitación para ello solo es de uso informativo para lo que se consume? Por favor aclara este punto

Respuesta.

De acuerdo al numeral 2.3.1.1. literal d. Con relación a los insumos y suministros que el proponente requiera, deberá cumplir con las siguientes condiciones y en el punto 7. *Los medicamentos e insumos medico quirúrgicos deberán contar con todos los requisitos establecidos por el INVIMA, puesto que es esta institución la encargada de la Vigilancia de Medicamentos y control de carácter técnico científico, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.*

Observación N° 3

En el asunto de la Docencia no es mi claro, toca dedicar un tiempo en investigación y/o docencia?

Respuesta

El proponente participará cuando la Subred lo convoque en las actividades de docencia e investigación que desarrolle la Subred. Para lo cual no se establece tiempo de dedicación específico.

Original firmado

Original firmado

SANDRA LOAIZA
Profesional de enfermería

LUISA FERNANDA AGUILAR
Ingeniera biomédica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

Original firmado

GINA PAOLA ORTIZ ORTIZ
Profesional especializado área de la salud

Original firmado

ADRIANA MARIA ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional área de la salud

Original firmado

BLANCA YURANI FLOREZ RODRIGUEZ
Directora de contratación

Original firmado

DIANA CAROLINA CAMELO
Profesional Universitario